

1.- Protocolo de Atención en el Seguro de Transporte.

Tema: Seguro de Transporte Agrícola, Pecuario y de Maquinaria Agropecuaria.

Objetivo: Conocer e identificar las acciones que se deben tomar ante las diferentes situaciones que puedan ocurrir en una póliza de transporte.

Conocer la ubicación y condición de los productos agrícolas, pecuario, de Maquinaria y Equipo Agropecuario, así como los factores de riesgos que existen para los bienes que se van a transportar y que son cubiertos por este seguro.

Responsables: Técnicos de Seguro Agropecuario, el Gerente Regional y el Gerente de Seguro Complementario.

Beneficiario: Todos los Productores que presenten solicitud para pólizas de seguro de transporte de Bienes Agrícolas, Pecuarios, Maquinarias y Equipos Agropecuarios.

¿Qué hacer?

- Explicar el alcance del seguro de Transporte agrícola, pecuario y maquinaria.
- Llenar el documento de aceptación Formulario SA002.
- Elaborar y llenar los formularios necesarios para cada instancia (iniciando por la solicitud y concluyendo con la documentación de pago de indemnización) y remitir dicha documentación a los diferentes estamentos del ISA.
- Conocer y actuar durante la solicitud, evaluación previa, aviso de contingencia y de siniestro, de forma ordenada y siguiendo los pasos que se desarrollan en este protocolo.

¿Con qué frecuencia se realiza?

- Cada vez que se llene una solicitud de aseguramiento de transporte,
- Cuando exista aviso de contingencia o siniestro,
- Embarque y
- Desembarque.

Prohibido descargar el archivo para colocarlo en otro sitio web. Puede hacer referencia a la Página WWW.ISA.GOB.PA



- Cada vez que sea necesario para obtener información complementaria, sobre los cambios en las condiciones previa, durante y finalizado el transporte.

¿Cómo hacerlo?

- Prepare los formularios necesarios para el manejo de la póliza de transporte. Debe tener **la solicitud, la(s) inspecciones previa, acta de embarque, desembarque, los documentos de aviso de contingencia o siniestro, acta de inspección y los documentos e informe del tránsito**. El embarcador, a su propio costo, deberá tener los documentos necesarios para realizar el transporte, como son las guías, permisos sanitarios, facturas o pro forma de las mismas y otros documentos necesarios.
 - Revise los manuales de seguro de transporte y documentación que debe aportar el cliente para solicitar el seguro de transporte.
 - Verificar que todos los documentos exigidos están en el expediente.
 - Verifique el pago de la prima antes de realizar el embarque.
- **En caso de inspección previa:**
 - Debe realizar la inspección del transporte, llenar lo datos correspondiente al vehículo y de ser posible los del conductor.
 - Debe revisar las condiciones de los productos, verificando el tipo de embalaje o forma que permita el mejor manejo del producto, sin que se pierda la calidad, en caso de animales que el transporte presente buenas condiciones y sea de un tamaño óptimo para comodidad del bien a transportar.
 - Revisar y anotar los principales riesgos y de ser posible estimar un porcentaje de frecuencia o posibilidad de ocurrir durante el tiempo que se mantenga el seguro.
 - Llenar el formulario único de inspección previa.
 - **En caso de embarque:**
 - Debe realizar la inspección del transporte y llenar el documento correspondiente.

- Debe revisar las condiciones de los productos, verificando el tipo de embalaje o forma que permita el mejor manejo del producto sin que pierda la calidad. Cuando se transporta animales que los mismos tengan en el piso del transporte material que reduzca el resbalado de los mismos por presencia de orine y heces.
- Llenar el formulario único de embarque.
- **En caso de desembarque:**
 - Debe revisar las condiciones de los productos, verificando los tipos de embalaje o formas utilizadas en el manejo de los productos, que fueron los indicados en el embarque. Certificar que lo indicado en el embarque se cumplió.
 - Llenar el formulario único de desembarque donde se certifica las condiciones en que llegaron los bienes o productos, de manera que se pueda constatar que no existió problemas, por lo cuales se pueda solicitar indemnización posteriormente.
 - Entregar copia de dicho documento al empresario poseedor de la póliza, enviar el resto de las copias para las diferentes dependencias donde se tiene el archivo como es la Gerencia de Seguro complementario, la sucursal que generó la póliza y al acreedor.
- **En caso de Aviso de Contingencia:**
 - El solicitante de la póliza debe notificar a la regional más cercana del lugar de la contingencia para que un técnico del ISA realice la inspección en un tiempo máximo de 24 horas.
 - El técnico del ISA debe realizar la inspección en el lugar donde se encuentra el transporte, verificando los motivos del aviso de contingencia indicados por el beneficiario de la póliza, en un tiempo máximo de 24 horas.
 - Debe revisar las condiciones de los productos, verificando el tipo de embalaje y como se puede asegurar el producto, para evitar mayores pérdidas.
 - Recomendar acciones que disminuyan el pago de la indemnización, como por ejemplo el sacrificio de animal, etc.

- Llenar el formulario único de embarque, desembarque, aviso de contingencia y siniestro.
- Entregar copia de dicho documento al empresario poseedor de la póliza, enviar el resto de las copias para las diferentes dependencias donde se tiene el archivo como es la Gerencia de Seguro complementario, la sucursal que genero la póliza y al acreedor.
- **En caso de Aviso de Siniestro:**
 - El solicitante de la póliza debe notificar a la regional más cercana del lugar de la contingencia para que un técnico del ISA realice la inspección, en un tiempo máximo de 12 horas.
 - El técnico del ISA debe realizar la inspección del transporte verificando los motivos del aviso de siniestro.
 - Debe revisar las condiciones de los productos, verificando el tipo de embalaje y como se puede asegurar el producto para evitar mayores perdida.
 - Verificar los productos siniestrados y evaluar la perdida, o en caso que se pueda disponer su uso, el valor estimado de recuperación.
 - Recomendar acciones que disminuyan el pago de la indemnización, como por ejemplo el sacrificio de animal, etc.
 - Llenar el formulario único de embarque, desembarque, aviso de contingencia y siniestro. Especificar claramente lo observado en el lugar del siniestro las circunstancias visibles del accidente, indicando aspectos sobresalientes que sustenten el caso como es fotos, declaración de testigos y copia del parte policivo.
 - Enviar las copias para las diferentes dependencias donde se tiene el archivo como es la Gerencia de Seguro complementario y la sucursal que género la póliza.

¿Dónde hacerlo?

- El llenado de la solicitud puede ser realizado en la oficina del ISA, del BDA o de una institución financiera o durante una feria o subasta de productos.
- Las inspecciones previas, de embarque y desembarque y sobre avisos de contingencias ó de siniestro debe ser completado en el lugar de los hechos y procurando poder atenderlo, lo más inmediato posible, de forma que verifique todo lo acontecido.

¿Con qué hacerlo?

- Utilice la solicitud de Seguro – Formulario único
- Llenar el formulario único de inspección, embarque, desembarque, de contingencia o siniestro.
- Cuaderno ó libreta para anotar cualquier información de interés que ayude a tener información más completa sobre la inspección que realiza – previa, embarque o desembarque y en caso de contingencia incluir un diagrama del accidente y características que sustenten el pago por pérdida de los productos, animales o equipos.
- Informar a la Gerencia de Seguro Complementario sobre aspectos de la póliza que puedan afectar su normal desarrollo.

Información que genera

- Conocimientos del transporte y verificación de las condiciones del vehículo y las generales del conductor.
- Documentos que sustentan la disminución del riesgo, por condiciones del vehículo, de los productos y acciones de mitigación que se proponen. Además, si el transporte tiene otros seguros como es el de: colisión, seguro de carga, etc.
- Condiciones de los productos y vida útil que pueden tener.

Referencia y contra referencia

- Se debe notificar tan pronto se apruebe la póliza de transporte y se constituya el acta de aseguramiento en el punto de embarque, a la Gerencia de Seguro Complementario y la Gerencia Regional donde finalizará el transporte o se donde se realizará el desembarque, para preparar la documentación que certifica y evalúa la llegada y desembarque de los productos. Para esto debe enviar la referencia de dicho embarque.
- La Regional donde se realice el desembarque, debe enviar la documentación correspondiente a la Gerencia Regional que realizó el embarque y a la Gerencia de Seguro Complementario, sobre los detalles de los bienes transportados y las condiciones de llegada, este documento debe ser firmado por la persona responsable de los bienes en donde acepta y verifica lo acontecido con el transporte de los bienes asegurados.